

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS — Oficinas: REINA, 8, 2.º — 12 PESETAS AL AÑO — Fundador: D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—¡Vengan hechos!—Oposicio- nes á Madrid.—Protesta.—De Madrid: Premios. Construcción de escuelas.—Reereo infantil.— Nuestros concursos (Celerina Rodríguez).—Pago de atrasos: Ejercicios cerrados.—Asociaciones de maestros (Illescas).—Crónica de oposiciones (Zaragoza).

DE PEDAGOGIA — Museos escolares. La Física y la Química en el museo escolar. (José Hueso).

REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.—Ru- sia: La enseñanza primaria (S.)

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».— Títulos administrativos: Real orden de 11 de febrero disponiendo que no se expidan dichos títulos á los maestros que por el aumento de población deban ascender de categoría, hasta que exista el oportuno crédito legislativo —Univer- sidad de Valladolid: Concurso de traslado.

VACANTES.—Madrid y Logroño.

NOMBRAMIENTOS. — Barcelona, Salamanca y Oviedo.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

DE ACTUALIDAD

¡VENGAN HECHOS!

Ponderan algunos ministeriales los pa- trióticos y firmes empeños del Sr. Domín- guez Pascual de aumentar las escuelas pú- blicas.

Afirman que está dispuesto á que se cum- pla la ley de Instrucción pública en cuanto afecta al número de escuelas oficiales.

Convencidos estamos de esos nobles de- seos. Los hemos oído nosotros mismos de labios del ministro.

Pero ¿bastan los deseos? ¿Podemos ya satisfacernos con rectas intenciones? ¡Ellas sirven para empedrar el infierno! Se dirá: ¡El ministro nada puede hacer sin esperar á los nuevos presupuestos!

¡Error profundo! Si para tan larga fecha deja el Sr. Domínguez Pascual sus anhelos salvadores, esté seguro de que no salva nada. Ya puede abandonar sus reformas.

No: los deseos reformistas se prueban con hechos, no con palabras.

¿Quiere el ministro de Instrucción públi- ca demostrar su afecto al magisterio? Co- mience por pedir á las Cortes un crédito extraordinario para pagar el mes de di-

ciembre de 1903 á los maestros que no han podido cobrar. Eso es lo primero; eso lo más urgente. ¿A qué espera? Si fueran militares los que no hubieran cobrado, se habría pe- dido el crédito en el momento de ser abier- tas las Cortes, y á la fecha hubieran cobra- do sus débitos.

¿Quiere el ministro de Instrucción públi- ca acreditar su verdadero empeño de au- mentar las escuelas? Pida á las Cortes el crédito necesario y aumente las escuelas desde el primer momento. Basta un proyec- to sencillísimo que diga en sustancia:

«Terminada la estadística escolar de Es- paña y demostrada la necesidad ineludible de aumentar en... el número de escuelas, el ministro que suscribe acude á las Cortes pidiendo un crédito de... pesetas para la creación inmediata de las escuelas que faltan.»

Nada ni nadie impide hacer una cosa se- mejante. Nadie podría censurarlo. El pri- mer crédito es de toda necesidad. El segun- do es de toda justicia y de toda conve- niencia.

¿Es verdad ese anhelo de mejoras? Pues ya conoce el camino. ¡Cesen las palabras y vengan hechos!

Oposiciones á Madrid

En otro lugar de este número verán nues- tros lectores el anuncio del rectorado de Madrid. Aquellas 170 escuelas que se anun- ciaban flamantemente, quedan de hecho re- ducidas modestamente á éstas:

8 escuelas de niños con 825 pesetas.

4 » de niñas con 325 »

Porque estas son las que han de proveer- se y no más.

La aclaración del rectorado es de una con- fusión asoladora. No se ha querido hacer una rectificación franca, completa, explícita, como procedía, y se anda con medias tin- tas censurables.

Lo ocurrido en este asunto es lo siguien- te: una junta provincial manifiesta al rec- torado que en tal ó cual pueblo deben crear- se ciertas escuelas, con arreglo al censo. La junta pregunta si las debe incluir en la lis- ta de vacantes. El rector consulta á la su-

perioridad si las escuelas de nueva crea- ción debe anunciarlas en estas oposiciones. La Subsecretaría entiende que se trata de escuelas ya creadas, y contesta afirmativa- mente. El rector, en vista de esta respuesta, pide por telégrafo relación de vacantes y procede al anuncio. A la Subsecretaría lle- gan algunas advertencias sobre el caso, se entera de que esas plazas no están creadas, y dicta una orden para que sean elimina- das, ó para que se diga á los que las obten- gan que no tendrán sueldo hasta que Dios quiera. El... llega de estos dos térmi- nos el peor. ¡Esta es la historial!

Sin duda alguna, en el fondo de todo ello no hay más que una mala inteligencia.

Al consultar el rector, al contestar la Sub- secretaría, ó en ambos casos, no se ha en- tendido bien lo que se quería, ó lo que se trataba. Luego, al aclararse el asunto, no se ha tenido franqueza suficiente para des- hacer de manera completa el error. Así es como se producen los líos y las complica- ciones en la legislación. ¿Cuánto menos cos- taria hacer las cosas bien de una vez?

Varios colegas aplauden mucho la deci- sión de las autoridades para crear nuevas escuelas. ¿Quiéren decirnos dónde están las escuelas creadas? Aplauden igualmente la resolución de anunciarlas. Andando el tiempo veremos los efectos de esa reso- lución.

PROTESTA

El maestro de Palma de Mallorca, D. An- tonio Sinforoso Martínez, ha protestado ante el rector de Barcelona contra la pro- puesta hecha á favor de D. Mateo del Brió, maestro de Béjar, que ocupa el primer lu- gar en el concurso de traslado á una escue- la de la ciudad condal.

El protestante funda su reclamación en que al Sr. Brió, para ponerle en condicio- nes, se le acumula al sueldo legal la canti- dad que percibe por concepto de retribu- ciones convenidas.

Sentimos que la falta de espacio y la ex- tensión de la protesta, nos impidan su in- sersión.

MUSEOS ESCOLARES

La Física y la Química en el museo escolar

En uno de los números anteriores de este periódico indicaba el conjunto de conocimientos que como *mínimum*, y según mi modo de ver, podían tener los conocimientos de Historia Natural en las escuelas primarias, y señalaba el material necesario que para dar estos conocimientos debía existir en el museo escolar.

Me propongo en este artículo hacer algo parecido con la Física y Química; pero antes de empezar, y para que el lector—si alguno hay—no pueda llamarse a engaño, manifestaré que el objeto de estos artículos no es el que por sus títulos pudiera presumirse, no pretenden, ni con mucho, ser patrones á los que los museos deban ajustarse, ni los vagos límites que en ellos se señalan son tales que cualquier maestro no pueda alterar. El verdadero fin no es otro que hablar á los maestros de estas cosas para decidir á los convencidos y animar á los que no lo estén á emprender la formación de los museos escolares, desvaneciendo la idea de que su implantación es obra difícil y costosa.

No negaré que un museo *completo y bueno*, tal como lo podría tener una escuela superior, que sirviera de tipo, necesita gastos que el actual presupuesto escolar no consiente ni aun con remota aproximación; pero conformándose con lo más *indispensable y útil*, que el tiempo y las circunstancias se encarguen de ampliar y completar, no es empresa difícil ni fuera del alcance de cualquier maestro laborioso que tome este trabajo con un poco de interés, y que ha de encontrar en los cambios mutuos un medio que ha de facilitarle mucho el trabajo. El ejemplo de muchísimos maestros que con solas sus fuerzas han reunido en sus escuelas museos por todos admirados, debe impulsar á todos los demás para hacer algo parecido, ya que no sólo no es imposible, sino que raya en los límites de lo fácil.

Entrando en el objeto del artículo, ó sea, en marcar la mínima extensión que los conocimientos de la Física y de la Química deben tener en la escuela primaria, y como corolario, del material que para dar estos conocimientos es indispensable en el museo escolar, recordaré la importancia de esta clase de conocimientos, que son los que con más facilidad ponen al niño en contacto con el mundo exterior, los que más le satisfacen y con más ansia busca, por el placer que, aun en la infancia, produce el conocer las causas de los fenómenos naturales, de los que mayores provechos le producirán en la vida y los que más han de contribuir á deshacer el inmenso cúmulo de preocupaciones de que adolece nuestro pueblo y que le mantienen en una niñez perpetua y atraso evidente.

Respetando la clásica división del contenido de la Física en las secciones llamadas Mecánica, Acústica, Termología, etc., iré ocupándome de cada una de ellas.

En la Mecánica general bastará llamar la atención del niño sobre los casos de composición de fuerzas que sin aparato ninguno pueden hacerse observar en mil circunstancias de la vida, y enseñarle el manejo de la palanca en sus diversos géneros y de las máquinas corrientes, frente á las cuales se encontrará el maestro con sus discípulos, aun sin buscar la ocasión, durante los paseos escolares; además, no faltará algún muchacho mañoso que siguiendo las indicaciones del maestro, pueda construir pequeños modelos de las máquinas más sencillas y que pueden sustituir á los que se adquirieran en cualquier casa constructora, como he visto en la escuela práctica de esta normal.

Para la mecánica de líquidos y gases, en el límite que puede alcanzar la escuela, basta algún vaso, tubos de cristal y una pequeña bomba para repetir muchísimas experiencias de las que figuran en los libros (1); cualquier corriente de agua, fábrica, molino, etc., enseñará el empleo que de las corrientes y saltos de agua puede hacerse como motor. El viento, el tiro de una chimenea y la elevación de algún globo, darán motivo, al par que de distracción, para conocer lo más necesario de la mecánica de gases. Hay que detenerse de un modo especial, en demostrar la presión atmosférica, siendo conveniente la adquisición de un buen barómetro y ejercitar á los niños en la interpretación de sus indicaciones.

Varias maderas ó trocitos de cristal de diferente longitud, que al ser golpeados producen sonido distinto (no es difícil hacer que reproduzcan la escala musical), cualquier instrumento de cuerda y un diapason como instrumentos, y la observación en el campo del tiempo de propagación del sonido y la formación del eco, cosas ambas sobrado fáciles, y se tiene lo suficiente para los conocimientos de esta parte de la Física.

En la Termología bastará hacer ver la dilatación de los cuerpos y los cambios de estado, debidos á la acción del calor, para lo que sirven sencillos aparatitos que cualquiera puede construir; un termómetro, una campana, matraz ó vaso á propósito para hacer hervir el agua y poder condensar los vapores, con que dar idea de la destilación, y algún modelo, ó al menos láminas ó grabados representando el funcionamiento de las máquinas de vapor.

En Óptica, un espejo plano y, á ser posible, otro esférico, cóncavo, un juego de

(1) Es de agradecer el interés y admirar el acierto con que los Sres. Solana y Ascarza desarrollan los programas propios de la escuela primaria en los números que llevan publicados de *La escuela en acción*, dando á las lecciones de Ciencias Naturales un carácter absolutamente experimental, y haciendo prodigios de ingenio para facilitar todas las experiencias corrientes sin aparatos especiales

lentes—unos gemelos de teatro, podrán suministrar cuando hagan falta dos lentes convergentes (los objetivos) y otras dos divergentes (los oculares) y un microscopio sencillo (basta uno de 4 ó 5 pesetas) y se tiene el material necesario para esta sección.

En electricidad pueden verse dos los fenómenos de la misma, en su forma estática, sin más que un electróforo, un pendulillo eléctrico, algunas porciones de médula de sauco y algún otro aparatito más difícil de pensar que de construir. Un imán, un par de pilas de *construcción casera* y unos metros de alambre de cobre aislado son suficientes para repetir la mayor parte de las experiencias fundamentales de la electricidad dinámica; si se pueden adquirir pequeños modelos del telégrafo, el teléfono, un dinamo y un carrito de Ruhmkopf, puede darse por muy suficiente el gabinete escolar en esta parte tan necesaria y útil.

La Química ha entrado menos en la escuela que la Física y la Historia Natural, y sin embargo, es de necesidad abrirla las puertas y administrarla entre los conocimientos adquiribles en aquélla, por su fuerza invasora que se hace dueña en casi todas las industrias y por llevar su influjo hasta los usos más corrientes de la vida. No exige mucho por su parte para cumplir con su fin; le bastan unos cuantos frascos conteniendo los cuerpos de más vulgares aplicaciones, dos ó tres matraces y retortas y varios tubos de ensayo; el poco gasto que esto supone lo compensa grandemente con el carácter marcadamente práctico y de aplicación que da á la enseñanza y por los muchos beneficios que en circunstancias especiales pueden proporcionar los conocimientos de esta ciencia adquiridos en la escuela por elementales que hayan sido.

En resumen, que si en el artículo anterior se llegó á la conclusión de que con esfuerzo y buena voluntad puede reunirse el material necesario para dar en la escuela primaria los conocimientos precisos de Historia Natural, en éste se ve que tampoco es difícil procurarse lo indispensable para los de Física y Química; pues si bien es cierto que para completar el museo se necesitan algunos aparatitos que sólo por compra podrán adquirirse, otros muchos, son de fácil construcción, y quizá en artículos sucesivos,—y hasta que alguien con más autoridad y mejores condiciones emprenda la tarea,—trataré de explicar la construcción de alguno de estos aparatitos, caso de que estos artículos encuentren lectores y el periódico siga ofreciéndoles su hospitalidad.

José Hueso.

Normal de Granada, febrero de 1904.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Suscripciones en toda España: Medio año, 6 pesetas; un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado de Correos, 131.—Madrid.

DE MADRID

Premios.—La Junta municipal de primera enseñanza de Madrid ha terminado sus tareas en la obra de designar el maestro y los niños á quienes deben ser adjudicados los premios ofrecidos por S. M. el rey y el delegado regio de las escuelas.

Para el premio ofrecido por S. M. el rey al maestro que más se haya distinguido por los resultados en la enseñanza, por el aumento de matrícula en su escuela y por la publicación de obras pedagógicas, ha sido propuesto nuestro querido compañero don Ezequiel Solana.

También se hará alguna indicación cerca de S. M. para que sea concedido otro premio á la maestra doña Justina González, que ha acreditado muy relevantes méritos y tiene hoja de servicios brillantísima.

La relación de niños premiados es muy larga y se publicará en uno de los primeros números del *Boletín del Ayuntamiento*.

Construcción de escuelas.—Es ya un acuerdo firme el que se conceda un millón de pesetas para la construcción de escuelas en Madrid, como indicábamos en los pasados días.

El Sr. Ruiz Jiménez, que defendió con tanta tenacidad el que se concediera una subvención por concepto de capitalidad á Madrid como capital de España, y que ha logrado se destine la mitad de esa subvención á la construcción de escuelas, merece plácemes sin cuento; pero se le tributarán más fervientes cuando las obras se realicen con la propiedad y grandeza que tiene concebidas, muy distintas ciertamente de las que se han observado en otras ocasiones.

De enhorabuena está el pueblo de Madrid y de enhorabuena los maestros y la enseñanza pública.

NUESTROS CONCURSOS

ARTICULO PREMIADO

¿Qué medios deben emplear los maestros para llevar á la opinión de las juntas locales y del público en general el verdadero significado de la escuela primaria?

El poner en práctica lo que constituye la contestación al tema cuyas palabras encabezan este escrito, es según mi modesto juicio, el medio más oportuno de que forme época la vida profesional de los maestros españoles.

Si es que somos verdaderos maestros, ahora mejor que nunca debemos demostrarlo, pues de lo contrario, ó convenimos en nuestra ineptitud ó somos ingratos.

Cuando cobrábamos de los fondos municipales poco y mal; cuando muchos maestros aun dentro de su escuela, se ocupaban

en trabajos ajenos á su profesión para ganar el necesario sustento de su familia; cuando todos teníamos la convicción de que las más de las veces éramos discutidos y desprestigiados por ciertas personas, y cuando más de siete mil maestros cobraban menos de quinientas pesetas, había alguna razón para que viviéramos retraídos, y quisiéramos como ocultar á las miradas del público lo que en la escuela pasaba.

En la escuela primaria, y muy especialmente en los pueblos rurales, se ha trabajado como á puerta cerrada.

No hemos hecho de nuestras escuelas lo que realmente deben de ser; sino según hemos sido los maestros. Y los maestros no hemos sido lo que realmente debíamos, sino lo que nos han hecho ser las circunstancias.

Pero éstas han mejorado notablemente, y á los maestros nos han colocado en otro terreno.

Hoy casi todas las entidades de los diferentes partidos trabajan por dignificar nuestra clase, conviniendo en que los adelantos de una nación, el carácter general de la sociedad y la índole de un individuo tienen su asiento en la escuela.

La prensa profesional ha hecho y hace gestiones en el Ministerio con verdadero entusiasmo y eficacia, no sólo por defendernos, sino por conseguir que se nos retribuya más y mejor el trabajo que nos proporciona el desempeño de nuestro cargo, equiparando en lo posible nuestros sueldos con los que disfrutaban los maestros extranjeros.

¿Y hemos de ser tan ingratos que lo seamos hasta con nosotros mismos, si continuando en nuestro habitual retraimiento, aplaudimos así la idea de que los maestros españoles no somos tan aptos é idóneos como los extranjeros, y por consiguiente, tan acreedores á idéntica recompensa?

Hoy más que nunca, si es que tenemos amor propio profesional, debemos probar lo que somos los maestros españoles y lo que es la escuela primaria, tanto á las juntas locales como al público en general. ¿Y cómo? Pues haciendo nuestras escuelas más prácticas; reorganizándolas en lo que esté de nuestra parte, según las exigencias de la pedagogía moderna, y hasta donde nos lo permitan la escasísima consignación del material y el excesivo número de niños matriculados, trabajar más á puerta abierta.

Si la escuela es una sociedad en pequeño y los niños son los que más tarde han de constituir la sociedad general, se deduce que las reglas de educación é instrucción deben constituir también el aprendizaje, los ensayos de la vida en común; y si el perfeccionamiento de la sociedad general está en razón directa del perfeccionamiento de un aprendizaje en la escuela, debemos ponernos más de acuerdo con los padres de los niños para que con su prudente intervención resulte nuestra labor mancomunada.

Introducir en nuestras escuelas los trabajos manuales; acoger la excelente idea del Sr. Cobos creando pequeños museos,

en donde necesariamente estén incluídas las lecciones de cosas; recordar á los padres ó tutores de los niños la conveniencia de que visiten la escuela alguna vez, que es como mejor se conoce, todo esto propore una facilidades para celebrar también pequeñas exposiciones escolares, en cuyo acto la junta local y demás personas que asistan verán los adelantos de los niños, juzgarán de la aptitud del maestro y de las condiciones en que da la enseñanza, cosa que no satisfacen los rutinarios exámenes ordinarios, los cuales me atrevo á asegurar que son perjudiciales; pues como su larga preparación memorista se perturba la marcha normal de la escuela, y el éxito del examinando depende de la más ó menos cierta inspiración del momento, y además con su impertinente preparación sólo se cultiva la memoria con perjuicio de otras facultades mentales más importantes. Creo que debemos substituir los exámenes teóricos antiguos, por los exámenes prácticos modernos, ó lo que es igual, por las exposiciones escolares. Y procediendo así en lo sucesivo, confío que no habrá ministro, ni corporación, ni junta local, ni individuo, ni nadie que no aprecie nuestro trabajo y se resista á prestar su apoyo en todo aquello que redunde en beneficio de la escuela primaria.

CELERINA RODRÍGUEZ.

Vilagarcía de Campos, (Zamora) 26-1-1904.

PAGO DE ATENOS

EJERCICIOS CERRADOS

Para complacer á algunos de nuestros lectores, que nos lo han pedido, copiamos á continuación las partidas consignadas en el presupuesto del Estado por «ejercicios cerrados». Claro está que hemos copiado, lo sin algún trabajo, las partidas que se refieren á primera enseñanza y á escuelas normales.

Estas cantidades figuran en presupuesto con este epígrafe: «CAPÍTULO 23.—OBLIGACIONES QUE CARECEN DE CRÉDITO LEGISLATIVO»

Advertimos que las partidas están copiadas literalmente del presupuesto. Lo hacemos así para instrucción y enseñanza de nuestros lectores; para que vean la forma en que se hacen estas consignaciones, que son absolutamente personales; para que comprendan que no es posible lo que nos piden algunos compañeros, esto es, que trabajemos para que las cantidades consignadas para ejercicios cerrados se apliquen con preferencia á la primera enseñanza. Sería justo, ciertamente, pero es en absoluto imposible. Las cantidades en «ejercicios cerrados» se consignan nominalmente y sólo pueden aplicarse al pago de la persona que conste en presupuestos.

Los maestros que tengan deudas contra el Estado, deben mirar si figura cantidad para ellos ó para sus habilitados en la rela-

ción que damos más adelante. Si no figuran no pueden cobrar por ahora: no pueden cobrar hasta que se consignen cantidades en otro presupuesto.

He aquí ahora lo que hay consignado:

Pormenor del presupuesto de gastos de 1904

CAPÍTULO 23.—Obligaciones que carecen de crédito legislativo

	Pesetas.
Al habilitado de la universidad central, por los gastos de viaje de los vocales del tribunal de oposición á escuelas normales de maestros, sección de letras, D. Gregorio Herráiz y D. Valentín Fuentes, en el mes de junio de 1900.....	67,3)
Al ídem de la ídem de Valladolid, para pago de la nómina de alumnos pensionados, correspondiente á los meses de octubre á diciembre de 1902	187,50
Al ídem de la ídem de Valencia; por ídem íd. en ídem.....	225
A D. Manuel B. Cossío, director del Museo Pedagógico Nacional, por tres quinquenios que dejó de percibir, en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1902.....	375
A D. Ricardo Rubio y Alvarez, subdirector del Museo Pedagógico Nacional, por ídem íd.....	375
Al alcalde presidente del ayuntamiento de Ollauri (Logroño), por una certificación de obras ejecutadas en el edificio-escuela que construye con subvención del Estado, correspondiente al mes de diciembre de 1901.....	6.433,10
A doña Encarnación Guillén Guerra, viuda de D. Fernando Ramos Esteban, maestro de instrucción primaria que fué de Casas de Castañar (Cáceres), por los haberes que dejó devengados en 25 de abril de 1902.....	65,10
A doña Joaquina Otaño, profesora de la escuela normal de la Orotava, jubilada y reintegrada en el servicio, con sustituto, por real orden de 8 de junio de 1901, por la mitad de los haberes devengados desde el 1.º de noviembre á 31 de diciembre de 1900, á razón de 4.500 pesetas anuales, según real orden de 19 de octubre de 1901.....	375
A D. Juan Moreno Pérez, ídem de la íd. de Granada, en la misma situación de la anterior, por ídem íd. desde 1.º de noviembre á 30 de junio de 1901, á razón de 3.000 pesetas anuales, según real orden de 25 de junio de 1902	1.000
A doña Clotilde Sánchez, directora de la escuela normal de Tarragona, jubilada, y reintegrada en su cargo por real orden de 8 de junio de 1901, por haberes devengados desde el 29 de octubre de 1900 hasta 19 de junio de 1901; á razón de 4.500 pesetas anuales, según real orden de 25 de junio de 1902.....	2.900
A D. Juan Pérez Ovejas, ídem de la íd. de Huesca, en la misma forma que la anterior, con sustituto, por ídem íd., desde 1.º de enero á 30 de junio de 1901, á razón de 5.000 pesetas anuales, según real orden de 25 de junio de 1902.....	2.500

Al alcalde presidente del ayuntamiento de Arganza (León), por el 50 por 100 de la certificación expedida en 11 de diciembre de 1902, por obras ejecutadas en el edificio-escuela que construye con subvención del Estado, concedida por real decreto de 14 de marzo de 1902, le corresponde percibir.....	3.459,22
Al alcalde presidente del ayuntamiento de San Sadurn de Noya (Barcelona), por el 50 por 100 de la certificación de obras ejecutadas en 1902 en el edificio-escuela que, con auxilio del Estado, concedido por real decreto de 29 de Abril de 1902, construye, le corresponde percibir.....	4.292,62
A D. Agustín Sardá, director de la escuela superior de maestros, por el importe de cuatro quinquenios que dejó de percibir en el mes de diciembre de 1902.....	166,67
A D. Juan Macho Moreno, ídem de la escuela normal de Alicante, por un ídem íd. en íd.....	41,66
A D. Matías Galleras, ídem de la íd. de Barcelona, por cuatro íd. en íd.....	166,67
A D. Agapito Gómez, profesor de la misma, por un quinquenio que dejó de percibir en el mes de diciembre de 1902.....	41,66
A D. Juan Pulgar, ídem de la íd. de Córdoba, por un ídem íd. en íd.....	41,66
A D. Vicente Fraiz, ídem de la íd. de Santiago, por dos ídem íd. en íd.....	83,33
A D. Francisco J. Cobos, director de la ídem de Granada, por cuatro íd. en íd.....	166,66
A D. Justo Uñón, profesor de la misma, por un ídem en íd.....	41,66
A D. Juan Pérez Ovejas, director de la escuela normal de maestros de Huesca, por cuatro quinquenios que dejó de percibir en dos días de diciembre de 1902.....	11,10
A D. Antonio Gil, profesor de la misma, por un íd. íd. en el expresado mes	41,74
A D. Juan Morales, ídem de la íd. de Málaga, por cuatro íd. en íd.....	166,66
A D. Lorenzo Pausa, director de la íd. de Murcia, por cuatro íd. en íd.....	166,66
A D. Francisco Pérez Guillén, profesor de la misma, por cuatro íd. en íd.....	166,66
A D. Ramón Bajo e Ibáñez, ídem de Pedagogía del instituto de Pamplona, por tres íd. en todo el ejercicio de 1902.....	1.500
Al mismo, por cuatro ídem en el mes de diciembre de 1902.....	166
A D. Gonzalo Sanz, director de la escuela superior de maestros de Salamanca, por cuatro ídem en íd.....	166,67
A D. Luis Pérez Allá, profesor de la íd., por dos íd. en íd.....	83,33
A D. Simón Fons y Gil, director de la ídem de Sevilla, por cuatro íd. en íd.....	166,66
A D. Juan A. Gallego, profesor de la ídem, por cuatro ídem en íd.....	166,66
A D. Casto Díaz de Rabago, director de la ídem de Valencia, por cuatro íd. en íd.....	166,66
A D. Atanasio Sanz, profesor de la escuela superior de maestros de Valencia, por cuatro quinquenios que dejó de percibir en el mes de diciembre de 1902.....	166,66
A D. Casimiro Heras, ídem de la íd., por un ídem en íd.....	41,66

A D. Francisco Fernández Santamaría, ídem de la íd. de Valladolid, por cuatro íd. en íd.....	166,66
A doña Carmen Rojo, directora de la ídem central de maestras, por cuatro ídem en íd.....	166,67
A doña Matilde Lorenzo, profesora de la ídem, por cuatro íd. desde el 8 de junio á fin de diciembre de 1902.....	1.127,78
A doña Clotilde Sánchez, ídem sustituida de la íd. de Alicante, por cuatro íd. de diciembre de 1902.....	166,66
A doña Rosario García, directora de la ídem de Córdoba, por cuatro ídem en ídem.....	166,67

(Se continuará.)

Recreo infantil

En el teatro de Sonseca (Toledo), fueron representadas recientemente dos obritas cómico-líricas, tituladas *La visita de las hadas* y *El tambor mágico*, ambas originales del profesor D. José López y Ahijado.

Ambas obtuvieron un éxito franco, siendo muy aplaudidos los pequeños intérpretes.

Felicitemos sinceramente al autor.

Revista pedagógica extranjera

RUSIA

La enseñanza primaria.—Esta clase de enseñanza, que ejerce tan grande influencia en el bienestar de un pueblo, está en Rusia, en parte, bajo la dirección y vigilancia del ministerio de Instrucción pública. El resto de las escuelas dependen de los departamentos.

En la primera enseñanza están incluidas las escuelas que cuentan con un solo local, y la enseñanza dividida en cuatro grados; las escuelas superiores graduadas con cinco clases, que existen en las ciudades, y las escuelas modelo del Estado, que suelen tener dos locales, con cinco grados cada una.

Las asignaturas que se enseñan en la escuela elemental, son: la primera enseñanza religiosa, la lengua materna, lectura, rudimentos de escritura, aritmética y canto de iglesia.

El programa de las escuelas superiores incluye geografía, historia de Rusia, geometría, dibujo y canto. Si es posible, se añade á la escuela un pequeño jardín, y además, á las niñas se les enseña la costura.

En las escuelas sostenidas por el Santo Sínodo, se da grande importancia á la enseñanza religiosa.

Niños de ambos sexos asisten á cada escuela infantil; la educación en este grado es gratuita.

Las escuelas dependientes del ministerio de Instrucción pública están fundadas generalmente por ciudades, ayuntamientos, ó individuos particulares. La dirección local de la enseñanza pertenece á las juntas escolares provinciales, compuestas de representantes del ministro, del clero y de las autoridades locales, que proveen las pequeñas escuelas; la presidencia pertenece al presidente local de la nobleza. La inmediata vigilancia depende de los inspectores de escuelas públicas en los distritos y de los directores de Instrucción pública en las provincias.

Las llamadas escuelas de lectura, donde se enseña solamente á los alumnos á leer, escribir y contar, y las escuelas parroquiales del mismo gra-

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

DISPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

12 febrero.—*Subsecretaría*.—Oposiciones á plazas de profesores de Caligrafía de institutos; relación de vacantes y lista de opositores.

—Nota bibliográfica de obras impresas en castellano en el extranjero, que D. Gabriel Molins, del comercio de libros de esta corte, desea introducir en España.

—Auto dictado por la sala del Tribunal de lo Contencioso-administrativo en el pleito promovido por D. Gregorio Burón, catedrático numerario de la universidad de Valladolid, contra la real orden de 28 de mayo de 1903, sobre provisión de la cátedra de Derecho civil, vacante en la universidad central.

—*Universidad literaria de Valladolid*.—Anuncio de concursos para proveer las plazas de profesor auxiliar y ayudante, vacantes en la sección de estudios elementales de comercio del instituto general y técnico de Santander.

—Resolución de incidencias y reclamaciones presentadas á las propuestas formuladas con objeto de proveer por concurso de traslado las escuelas y auxiliares anunciadas en 29 de octubre último.

13 febrero.—Real orden aceptando el donativo de un retrato con destino al Museo Nacional de Pintura y Escultura.

—*Subsecretaría*.—Nombramiento del tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Historia universal, vacante en la universidad de Valencia.

—*Universidad central*.—Aclaración al anuncio de este rectorado, fecha 31 de enero último, publicado en 6 del actual, convocando oposiciones para proveer plazas de maestros y auxiliares, dotadas con menos de 2 000 pesetas.

—*Tribunal de oposiciones*.—la Cátedra de Agricultura técnica, agrícola é industrial, vacante en el instituto de Jerez: convocatoria.

—*Universidad de Valladolid*.—Reunión del claustro para la elección de un senador.

14 febrero.—Real decreto nombrando vocales del real patronato de las escuelas-asilos de esta corte á D.^a Isabel Vinent y O'Neil (marquesa viuda de Hoyos) y D.^a Leonides García San Miguel López Zaldúa y Barrosa (marquesa de Oteiro).

—Otro aprobando el proyecto para la construcción de un edificio en Pontevedra destinado á instituto general y técnico.

—*Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*.—Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Geografía descriptiva general de Europa y de España, Historia de España é Historia universal, vacante en el instituto de Burgos: aviso á los opositores.

Títulos Administrativos.—Real orden de 11 de febrero disponiendo que no se expidan dichos títulos á los maestros que por el aumento de población deban ascender de categoría, hasta que exista el oportuno crédito legislativo.

Ilmo. Sr. Establecido por el art. 22 de la ley vigente de Presupuestos generales del Estado que no se contraiga obligación alguna cuyo importe previsto exceda del crédito legislativo concedido, y no existiendo en la misma consignación para satisfacer los gastos que proporciona el aumento

do que las elementales mencionadas anteriormente, están vigiladas por las juntas especiales de escuelas, que dependen del obispo local y están dirigidas por el Sínodo de escuelas, unido con el Santo Sínodo.

A las escuelas elementales deben añadirse las escuelas dominicales para adultos, fundadas en su mayor parte por particulares. Esta es la lista completa de escuelas primarias; advirtiéndose que la enseñanza no es obligatoria sino en las provincias del mar Báltico, Finlandia y el dominio de los cosacos, donde las leyes escolares así lo preceptúan. Las escuelas no son accesibles para un gran número de niños y niñas, por estar separados de ellas por grandes distancias. Comprendiéndolo así, el ministro y las instituciones locales tienen intención de aumentar el número de las escuelas rurales. Las últimas estadísticas formadas por el ministerio de Instrucción pública, que se refieren al año 1898, ausan la existencia de 78.724 escuelas elementales; y estiman en 3.801.133 el número de los alumnos que asisten á ellas. En estos números no están incluidas 30.000 escuelas sostenidas por los judíos y musulmanes, y, según datos recientes 82.708 escuelas, con 2.339.934 alumnos, que dependen del ministerio de Instrucción, además de 1.114 escuelas dominicales. El Santo Sínodo dirige 34.836 escuelas, con 1.116.492 alumnos. El presupuesto de Instrucción pública es de 80 millones de rublos al año; 58 pagados por el Estado y los demás por las autoridades locales y los particulares.

Este número de escuelas elementales, aunque grande, no basta para una población de 120 millones; pero hay que tener en cuenta que el desarrollo de la educación popular en Rusia ha tenido que luchar con condiciones muy desfavorables. Los progresos datan de la abolición de la servidumbre, en 1861, y la introducción de los gobiernos locales, en 1865. Una comparación entre esta estadística y la del año 1898, testifica los progresos hechos en Rusia á consecuencia de las saludables reformas implantadas por el emperador Alejandro II. En 1856, el número de escuelas sólo era de 8.227, á las que asistían 45.000 alumnos.

S.

CRONICA DE OPOSICIONES

Zaragoza.—Se ha verificado la elección de escuelas vacantes en este distrito con el resultado siguiente:

Señor Llenera Lluna, eligió Tronchón; señor Simavilla Segartibeza, Arromiz; señor Villarroya Casanova, Puertomingalvo; señor Gay Mur, Carcastillo, señor Jimenez Clavería, Treviana; y señor Sarasa San Román, Carear.

La escuela de patronato de Royo no se provee hasta que elijan los patronos entre los ocho agraciados; caso de que no sea el señor Catalán el elegido, pasará éste á la escuela que deje vacante el que resulte favorecido por el patronato.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Illescas.—Por acuerdo de la junta directiva se cita á junta general de asociados, que tendrá lugar en Illescas el día 28 de los corrientes y á las diez de su mañana, con objeto de tratar asuntos de verdadera importancia; por lo que les recomiendo la puntual asistencia.—Borox, 14 de febrero de 1904.—El presidente, Isaac Belvis.—El secretario, Angel Prieto.

de sueldo de aquellos maestros de primera enseñanza que se hallan al frente de escuelas que, en virtud del censo de población, deben ser elevadas de categoría;

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que á los maestros interesados que por el aumento de población deben ascender de categoría, no se les expida el título administrativo correspondiente hasta que exista el oportuno crédito legislativo, considerándose nulos cuantos se han expedido dentro del actual ejercicio; si bien, y con objeto de que no se les irroge perjuicio en sus intereses profesionales, adquirirán la nueva categoría desde el día en que deban obtenerla ó la hayan obtenido, disfrutando de cuantos derechos concede para todos los efectos de su carrera.

De real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos procedentes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 11 de febrero de 1904.

—*Domínguez Pascual*.—Sr. Subsecretario de este ministerio.

(Gaceta 16 Febrero).

Universidad de Valladolid

CONCURSO DE TRASLADO

Cumpliendo lo dispuesto en el art. 44 del reglamento de 14 de septiembre de 1902, se resuelven en la forma que á continuación se expresan, las incidencias y reclamaciones presentadas á las propuestas formuladas por este rectorado, que publica la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 1.º de enero último, con objeto de proveer por concurso de traslado las escuelas y auxiliares anunciadas en la del 29 de octubre próximo pasado.

Escuela de niños de Burgos, dotada con 1.650 pesetas

D. Juan Yangüela y Anguiano no acepta la escuela del barrio de Vega en Burgos, para la que estaba propuesto, por lo que se adjudica al que ocupa el núm. 2 de la relación, D. Aniceto del Barco Rodrigo, maestro de Badajoz.

Escuelas y auxiliares dotadas con 1.375 pesetas

D. Eustasio Sanz Gutiérrez, propuesto para la auxiliaría del Este de Santander, no la acepta, adjudicándose, por consiguiente, al núm. 9 de la relación D. Nemesio Vargas Mestre, toda vez que los concursantes números 6, 7 y 8 no la solicitan.

D. José Cortés Carraseosa, que aparece propuesto por error de copia para la auxiliaría del barrio de Maliano de Santander, manifiesta que no acepta dicha plaza, requisito que no era necesario, puesto que oportunamente se deshizo la equivocación sufrida, adjudicándose la citada auxiliaría á D. Juan Castañeda Chavarro.

Escuelas dotadas con 1.100 pesetas

D. Eduardo García y García, concursante que ocupa el número 4 de la relación, protesta al que le precede, D. Indalecio A. Castellanos, por creer que en la clasificación de servicios que se le hacen van incluidos cuatro años que desempeñó escuela privada.

Examinada nuevamente la hoja de méritos del Sr. Castellanos, en ella no aparece que haya servido escuela privada; justifica veintidós años y un mes de servicios en propiedad y cuatro años, dos meses y diecisiete días de interino, sumando el total que se le computa de veintiséis años, tres meses y diecisiete días de servicios en escuela pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del real decreto de 4 de abril de 1903. Se desestima, pues, la reclamación del Sr. García y García.

D. Mateo Ranz y Huerta, propuesto para la escuela de Azcoltia (Guipúzcoa), manifiesta que prefiere la de Briviesca (Burgos), á la que se considera con más derecho que el concursante á quien sea adjudica por ocupar preferente lugar en la relación.

El Sr. Ranz, al solicitar en el concurso de traslado, no señaló en su instancia el orden con que prefería las escuelas que habían de proveerse, en vista de lo cual este rectorado, por no excluirle, le propuso para una de las dos que quedaron sin adjudicarse á los cinco primeros números de la relación. Se desestima la pretensión del Sr. Ranz, por que de consentir que un concursante no manifieste el orden con que prefiere las escuelas ó le varíe una vez adjudicadas éstas y publicada la propuesta, daría lugar á grandes abusos.

Escuelas de 825 pesetas

D. Federico García Gómez, y D. Cirilo Herranz Miguel no aceptan las escuelas de Pasajes de San Juan (Guipúzcoa) y de Polanco (Santander), para las que estaban propuestos, adjudicándose, por consiguiente, á D. Ceferino Pérez Labrador, y á D. Manuel Fernández Abad, respectivamente.

Escuelas y auxiliares de niñas, dotadas con 1.375 pesetas

D.ª María del Carmen Rodríguez Forte reclama contra su exclusión de las propuestas, alegando el derecho que tiene á concursar escuelas y auxiliares de párvulos elementales y superiores, como auxiliar que es de escuela graduada, doctrina sentada por la orden de Subsecretaría de Instrucción pública de 7 de enero de 1903, dada con motivo de una reclamación que en igual sentido hizo D.ª María del Carmen Azafón. Siendo cierto cuando la reclamante manifiesta, este rectorado acuerda incluirla en la relación de aspirantes á la escuela y auxiliares expresadas, figurando con el número 1 duplicado, por tener veinte años, siete meses y cuatro días de servicios en propiedad.

Escuelas de 1.100 pesetas

D.ª Atilana Blanco García no acepta la escuela de Ondarroa (Vizcaya), para la que estaba propuesta, quedándose sin proveer dicha escuela por falta de aspirantes que la soliciten.

Escuelas de 825 pesetas

D.ª Emilia Rieo Castro y D.ª Jacoba Conde Díez no aceptan las escuelas de Posa de la Sal (Burgos) y Regil (Guipúzcoa), para las que respectivamente estaban propuestas: la primera de las citadas escuelas se adjudica á D.ª Gabriela España Beltrán, quedándose sin proveer la segunda por falta de aspirantes que la soliciten.

Lo que se anuncia para que los interesados puedan ejercitar en el término de cinco días el derecho que les concede el art. 72 del reglamento vigente.

Valladolid 8 de febrero de 1904.—El rector, Antonio Alonso Cortés.

(Gaceta 12 de febrero.)

NOMBRAMIENTOS

(RESUMEN DE NUESTRAS INFORMACIONES)

Barcelona.—Interinamente, en 4 del actual, doña Joaquina Fabra Missé, para San Quirico de Besora (Barcelona), con 312'50; en 5, D. José Grandes Rotllant, para Salsellas, en Borreda (Barcelona), con 375; en 6, D. Cosme Badía Miró, para Armenteda (Gerona), con 312'50; en 8, D. Miguel Gabernet, para Vilanova de Aguada (Lérida), con 500.

Oviedo.—Interinamente, en 1.º del actual, don Juan Antonio García Gómez, para Ferreñes, en

Llanera (Oviedo), con 500; D. José Díaz Alvarez, para Castrillón, en Boal; D. Manuel Delgado Suárez, para Cortes, en Quirós; D. Gregorio Alvarez Rivero, para Almuña, en Valdés, con 312'50; don Manuel Alvarez Fernández, para sustituto de Loriana. En 6, D. Benigno Sánchez Escandón, para Sobrefoz, en Ponga; doña Encarnación Villazón Castro, para Novellana, en Oudillero; D. Angel Díaz Alvarez, para Berlín; D. Angel Rodríguez Díaz, para Piedraceda, en Lena; D. Juan Nespral Torres, para Cerredo, en Degaña; D. Virgilio Gutiérrez Alba, para Magar de Abajo (León); D. Marcelo Toral Castro, para Valdefuentes, en Valderas (León); D. Antonio Fernández Rodríguez, para Santa Eulalia de las Manzanas (León)

Salamanca.—Interinamente, en 5, D. Cesáreo Ledesma, para Valdefinjas (Zamora), con 312'50; D. Juan Manuel Franco y Martín, para Valcabado, con 500; D. Felicísimo Manzano Carpio, para Aldehuela de Yeltes (Salamanca), con 312'50; don Vicente Hernández y Hernández, para Pela-Rodríguez, con 500; D. Manuel Rodríguez Sánchez, para Maneiras. En 6, D. Fabio Iglecias Hernández, para Gallegos de Altamira (Ávila); doña Concepción Paradinas Sánchez, para Vicolozano; don Manuel Lugones Hernández, para Serranillos, con 312'50. En 8, D. Millán Pérez Alonso, para Peñaparda (Salamanca), con 412'50; D. Bonifacio Bazán Velasco, para Santibáñez de la Sierra, con 312'50; D. Cayetano García Nieto, para San Medel, con 500; doña Filomena Estévez Rivera, para San Pedro de Ceque (Zamora), con 312'50; doña Emilia Marbán Gutiérrez, para Dómez, con 500; doña María Vicente Mangas, para Tordemenzar; doña María Hernández Escribano, para Oullgamures.

VACANTES

Universidad central

En virtud de las disposiciones que se citan en el anuncio de este rectorado de 31 de enero último, inserto en la Gaceta de Madrid del día 6 del presente mes, fueron convocadas oposiciones para proveer plazas de maestros y auxiliares de las escuelas públicas de este distrito universitario, dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo.

A excepción de las que á continuación se expresan, las restantes escuelas anunciadas deben crearse con arreglo al censo de población vigente y á lo prescrito en los artículos 101 y 191 de la ley de Instrucción pública y otras disposiciones legales.

Pero habiendo declarado la Subsecretaría del ministerio de Instrucción pública que en los presupuestos vigentes no existe crédito para satisfacer las atenciones á que dará lugar la provisión de dichas nuevas plazas, se advierte por medio del presente anuncio, que los opositores que con ellas sean agraciados no podrán disfrutar el haber correspondiente hasta que por otra ley se consigne el crédito necesario.

Las plazas que se exceptúan son las siguientes:

Escuelas de niños, elementales	
Provincia de Ciudad Real.—Alcázar de San Juan y Tomelloso (auxiliares), con.....	825
Provincia de Toledo.—Segurilla, Carranque Navalcán, Real de San Vicente, Castillo de Bavuela y Pulgar, con.....	825
Escuelas de niñas, elementales	
Provincia de Cuenca.—Horcajo de Santiago, con.....	825

Provincia de Segovia.—Carbonero el Mayor, con..... 825

Provincia de Toledo.—Pulgar y Aldeanueva de San Bartolomé, con... 825

Esta aclaración se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 11 de febrero de 1904.—El rector, R. Conde.

(Gaceta 13 febrero.)

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1904

Provincia de Logroño

En cumplimiento de lo que previene el art. 37 del reglamento de provisión de escuelas de 14 de septiembre de 1902, se convoca á concurso único para la provisión de las siguientes escuelas que se hallan vacantes en esta provincia:

De niños.—Agoncillo y Fonzaletche, con	625
De niñas.—Entretena, con.....	625
De párvulos.—Calahorra (auxiliar), con	625
De asistencia mixta.—El Rasilo, con....	625
Villavelayo, con.....	550
Tobia, Torrecilla sobre Alesanco, Daroca, Bezares, Torremuña y Cabezón, con.....	500

Los maestros y maestras que se nombren para todas estas escuelas disfrutarán además del sueldo señalado, de las retribuciones legales y de casa-habitación gratis. Se exceptúan los que se nombren para las auxiliares, los cuales carecerán de estos emolumentos.

Son requisitos necesarios para tomar parte en este concurso:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener veintitún años de edad.
- 3.º Poseer el título de maestro ó maestra, ó certificado de haber satisfecho los derechos correspondientes para la expedición de él.
- 4.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los que deseen tomar parte en este concurso deberán presentar los expedientes de pretensión en las oficinas de esta sección dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia.

El expediente de pretensión constará:

(A) Cuando el aspirante cuente con servicios en la enseñanza pública:

- 1.º De instancia dirigida al señor rector de este distrito universitario.
- 2.º De hoja de servicios debidamente certificada en la que se hará constar la edad y la fecha de expedición del título profesional del interesado.

(B) Cuando el aspirante no cuente servicios en la enseñanza pública:

- 1.º De instancia dirigida al señor rector de este distrito universitario.
- 2.º De la copia de su título profesional compulsada por el jefe de la sección de Instrucción pública y Bellas Artes de su respectiva provincia, y en el caso de que no se le hubiere expedido el título presentará certificación de haber hecho el pago de los derechos para su expedición.
- 3.º Certificación de nacimiento expedida por el Registro civil.
- 4.º Certificación de buena conducta.

Las escuelas de asistencia mixta se proveerán en maestras, siempre que las respectivas juntas locales no manifiesten al rectorado, antes de que éste formule las propuestas, que prefieren que el nombramiento recaiga en maestro.

Las que lo deseen deberán hacer esta manifestación.

Este concurso se resolverá con arreglo á lo prevenido en el art. 2.º del real decreto de 4 de abril del año de 1902.

Lo que con la aprobación del señor rector le hago público en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Logroño 3 de febrero de 1904.—El jefe de la sección, Román Zuazo —Febrero 5 de 1904.—Aprobada.—El rector, M. Ripollés.

(B. O. de Logroño del 10 de febrero.)

Fundación F. Blanco

Concurso para proveer una plaza de maestro-auxiliar de la escuela superior de niños del Patronato particular establecido en la villa de Cés, partido judicial de Corcubión, provincia de la Coruña.

Se proveerá por concurso la plaza de maestro-auxiliar de la escuela superior de niños de fundación particular en la citada villa de Cés.

Esta plaza tiene asignado el sueldo anual de 1.250 pesetas, pagado mensualmente, y asistencia médica gratuita para sí y su familia.

Los que aspiren á dicha plaza dirigirán las solicitudes á los Sres. Fideicomisarios (Patronos, por conducto del Director del establecimiento citado; consignando en ella su domicilio, estado civil, edad, fecha del título de maestro superior y tiempo que lleva dedicado á la enseñanza, acompañando además los documentos siguientes:

1.º Certificación de buena conducta moral expedida por el párroco del pueblo donde habite, y visada por el alcalde.

2.º Certificación de méritos y servicios, visada por el presidente de la junta provincial de Instrucción pública dentro del año actual; ó los documentos que los solicitantes consideren convenientes para acreditar sus méritos.

El plazo de admisión de las instancias, termina el 15 de marzo próximo y la revisión de los expedientes y propuesta á los Patronos será hecha y formulada por un tribunal compuesto del Director profesor secretario y maestro de la escuela de niños del mismo colegio.

El que resulte agraciado, tiene que presentar el título correspondiente ó en su defecto, la certificación del depósito, en el acto de dársele posesión.

Para su incorporación al destino, se dará al nombrado, en el acto de posesionarse y por vía de auxilio para viaje, una cantidad equivalente á los gastos de traslación.

Los que no obtengan dicha plaza, podrán interesar del Director la devolución de los documentos presentados.

Villa de Cés 8 de febrero de 1904.—El director, Ramón Mosquera.

SECCION DE NOTICIAS

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Han sido nombrados D. Adriano Jiménez Párraga, auxiliar de Derecho y Legislación del instituto de Gerona, y D. José Barseló, profesor provisional de Caligrafía del mismo establecimiento docente.

—Ha sido jubilado el maestro de Fullea (Lérida), D. Antonio Gemats y Gili.

—Ha tomado posesión en propiedad de la escuela de niñas de Alió (Tarragona), doña Teresa Rius; de San Pedro de Presas (Gerona), D. Jaime Rotlens; de Montnegre D. José Rucarols, y de la auxiliaría de la graduada de Barcelona, doña María Alegría.

—Se halla vacante y debe proveerse interinamente la escuela de niñas de Amposta, dotada con 1.100 pesetas.

—Por haberse presentado la epidemia del sarampión, ha sido cerrada la escuela de Uldemallus (Tarragona).

—En la provincia de Barcelona han quedado vacantes las escuelas siguientes: Viladecaballs, San Pedro de Rindevitlles, Tiana y Aspá (Saldes), de niños; y la de niñas de Olérdola.

Distrito de Granada

Se han expedido títulos administrativos de 1.100 pesetas por el censo de población, á D. Antonio Olivares y doña Josefa Rivero, maestros de Mijas (Málaga).

—A D. Joaquín Giménez, maestro de Itrabo, le ha sido concedido por la junta un voto de gracias, por haber constituido entre los niños una sociedad escolar, cuyo objeto es practicar obras humanitarias y proteger á los animales.

—Han sido desestimadas las instancias de don José López Marín, solicitando ser nombrado auxiliar de la escuela graduada de Málaga y de doña Emilia Fernández de Castro, en solicitud de que se le nombre auxiliar de las escuelas de dicha ciudad.

Distrito de Madrid

Ha renunciado la escuela de Pulgar (Toledo), que servía interinamente, doña Dolores Muro.

—Ha tomado posesión de la escuela mixta de la Mina de Santa Quiteria, la maestra interina doña Elogia Sánchez García.

—Ha sido elegido sustituto del habilitado del partido de Talavera, D. Santiago de la Fuente, maestro de las escuelas públicas de Toledo.

—Doña Mercedes Burillo Stolle, ha incoado pleito contencioso administrativo contra la real orden expedida por el ministerio de Instrucción pública en 6 de julio de 1903 sobre agregación de tres plazas de maestras á oposiciones verificadas en Madrid.

—D. Juan M. Rodríguez, maestro de Huerta (Toledo), ha reclamado de la junta provincial de beneficencia una cantidad legada á dicha escuela por el Dr. Fr. Cristóbal del Rincón.

Distrito de Oviedo

Por razón de censo, se han expedido títulos administrativos con 825 pesetas, á D. Modesto Suárez Goya, maestro de Martimporra (Oviedo); D. Antonio Blanco Fernández, de Muñías, y D. Simón Aragón Palomero, de Valdesoto.

—Se ha remitido á informe de la Junta de Instrucción pública de León un oficio de la alcaldía de Prioransa, quejándose por el abandono que se observa en la escuela de Villavieja.

Distrito de Salamanca

Han sido suspensos de medio sueldo algunos maestros de la provincia de Avila por no haber rendido las cuentas del material del cuarto trimestre del año último.

Distrito de Santiago

Con gran solemnidad, se ha celebrado en la Coruña la distribución de los premios á los alumnos y alumnas de las escuelas públicas, que en los exámenes celebrados en el pasado año, obtuvieron notas de sobresaliente, notable y bueno.

Distrito de Sevilla

Los maestros de Cádiz, han obsequiado con un banquete al inspector de 1.ª enseñanza D. Isidoro Hernández, por haber sido repuesto en el cargo que hace años viene desempeñando.

—La Junta de Instrucción pública de Cádiz, ha ordenado al alcalde de Tarifa satisfaga las cantidades que por el concepto de indemnización para casa-habitación atienda aquel ayuntamiento al maestro de la escuela de párvulos, D. Calixto Serrano, é interesar á la alcaldía de dicha ciudad disponga se practiquen las obras de reparación indispensables en la escuela práctica graduada de niños.

Distrito de Valencia

—Ha sido expedido título administrativo de 825 pesetas á la maestra de Daya Nueva (Alicante), D.ª Rosa Bayona.

—A D. Gonzalo Faus y García, maestro de la escuela superior de Alcoy (Alicante), le ha sido concedido el pase al segundo período de observación por enfermo.

—Han quedado vacantes en la provincia de Castellón de la Plana las escuelas de niños: La Mata y Costur, con 625 pesetas; Novaliebes y Las Casas, con 500 pesetas; de niñas de Bojar, con 625.

—El ayuntamiento de Castellón de la Plana, á propuesta de la junta provincial de Instrucción pública, ha acordado la elevación á escuelas dotadas con el sueldo anual de 1.650 pesetas, de dos auxiliares de niñas.

—La junta de Instrucción pública de Valencia ha felicitado al ayuntamiento de Liria por la creación de dos escuelas de niños y una de niñas.

La misma junta ha aprobado el itinerario de la visita de inspección que ha de girarse á las escuelas de los partidos de Játiva y Enguera.

—Se ha adicionado á las escuelas que por oposición han de proveerse en este distrito, la de Magoso (Albacete) dotada con 825 pesetas.

—A la superioridad se ha remitido el expediente del ayuntamiento de Andilla (Valencia): que solicita el aumento de sueldo de sus escuelas y la supresión de la de ambos sexos de La Pobleta.

—Se ha concedido la jubilación por edad á la maestra de El Bonillo (Albacete) D.ª Sofía López de San Román, se y ha aprobado la de D.ª Rafaela Relluí, maestra de Adzaneta (Valencia).

Han sido admitidas las renunciaciones que del cargo de maestros interinos han presentado D. Angel Moya Roldán, de Minaya (Albacete); D. Camilo Palmer Calafat, de Benimasot (Alicante); D.ª Josefa Andréu Estornell, auxiliar de párvulos de Almazora (Castellón); D. José Andini, de Sumacárcel (Valencia), y D. Baldomero García Cardona, de Cataáu (Valencia); y se han dejado sin efecto los nombramientos de interinos de D.ª Consuelo Sorribes Bondía para Puebla de San Miguel; doña Consuelo Faura Carbonell, para Aldea de Segas y D.ª Irene Sanz de Andino para auxiliar de párvulos de Játiva.

Distrito de Valladolid

Se ha informado favorablemente la solicitud de la maestra de Torquemada doña Milagros Madruga, solicitando su traslado á la escuela de La Seca (Valladolid).

—Las reclamaciones presentadas por los maestros D. Porfirio Alvarez, doña Flora Luermo, don Vicente del Río y D. Miguel García, en contra del concurso único de Valladolid, han sido desestimadas por el rectorado.

—El inspector de primera enseñanza de Alava, D. Juan Bautista Marín, ha dado una conferencia para tratar de la situación á que quedan reducidos los maestros de la provincia por no estar comprendidos en el decreto de 8 de enero, y pedir el apoyo de la prensa para conseguir que la diputación y ayuntamiento elevan á 500 pesetas los sueldos de los maestros que no perciben esta cantidad.

Dicho señor dió cuenta de las gestiones que á

este fin ha realizado y leyó una memoria que eleva a la diputación.

—Han vuelto a abrirse las escuelas de Ajo (Santander), por haber desaparecido la enfermedad variolosa.

—Doña María del Pilar Gutiérrez, ha tomado posesión interinamente de Bores (Santander), y D. Anastasio Moradillo, ha renunciado la escuela de Azofos y Maofos, en la misma provincia.

—En concepto de interinos han tomado posesión de sus cargos los maestros siguientes: D. Gumersindo Cantero, de Arenas (Santander); doña María Penilla y Hazas, de Guarnizo; D. Aurelio Soto de la Rosa, de Puente-Viesgo, y sustituta de Puente doña Hermenegilda Pardo.

Distrito de Zaragoza

La junta local de primera enseñanza de Valverde y Collados (Teruel), ha manifestado su deseo de que se nombre maestro y no maestra, para la escuela de ambos sexos vacante en aquel municipio.

—Se hallan vacantes en la provincia de Teruel y deben ser provistas interinamente las siguientes escuelas:

De niños: Tronchón, de 825 pesetas, Fuentes-palda y Josa, de 625; Escorihuela y Tramacastiel, de 550, y Villalba baja, Oubla y Lidón, de 500.

De niñas: Alcaine, de 825 pesetas, Fuentes-palda, Josa, El Pobo y Vinaceite, de 625; Ababuj, de 550, y Cirujeda, de 500.

De ambos sexos: El Campillo, de 550 pesetas, y Piedrahita, Rubiales Salcedillo y Cobatillas, con 500 pesetas.

—Se ha concedido a D. Félix Serano Zabala derecho a obtener, fuera de concurso, una plaza de regente de escuela normal, de la misma clase y sueldo de la que desempeñaba en la suprimida de Navarra.

Crónica general

Viernes 12.—El treinta y un aniversario de la proclamación de la república se ha celebrado en Madrid, con varios banquetes, meetings, visitas a los cementerios donde están enterrados los que fueron jefes del Gobierno de la misma, y a la cárcel-modelo, para saludar a los correligionarios presos. En lo meetings han sido detenidos los diputados republicanos Lerrous, Soriano y Lletget, por los violentos discursos pronunciados, siendo puestos en libertad por el gobernador.—En el Senado ha terminado el debate político, que en general no ha revestido gran importancia.—Por efecto del temporal se han vuelto a recrudecer las inundaciones en la Coruña, perdiéndose en muchos sitios las cosechas y aruinando a los agricultores. En Padrón y Villagareía es donde las inundaciones revisten más importancia, por alcanzar a los barrios de obreros que han quedado en la miseria.—Un vapor inglés ha naufragado en la playa de Camelle (Coruña), salvándose 72 tripulantes y desapareciendo 9; se considera imposible salvar el buque.—Los carreteros de Valencia han promovido un tumulto por haber establecido el ayuntamiento un impuesto de cinco céntimos por cada carro que entra en la capital.

Extranjero: En el balneario de Caldas de Mole-do (Portugal) ha reventado un depósito que contenía 3.000 metros cúbicos de agua, quedando el edificio y casas cercanas convertidas en escombros y pereciendo 20 personas.—Los periódicos oficiales de Italia e Inglaterra han publicado los decretos declarando su neutralidad en la guerra ruso-japonesa.

Sábado 13.—Se ha discutido en el Congreso por los diputados republicanos la legalidad de las detenciones llevadas a cabo estos días en los meetings por las autoridades y la del grito «viva la república», promoviéndose un fuerte escándalo, en el que se han dado muchos gritos de esta índole; después se ha discutido y aprobado el tratado comercial con Suecia y Noruega.—El ministro de Marina ha autorizado a los oficiales de la armada para que puedan informar ante la comisión del Congreso que entiende en el proyecto de reorganización de los servicios de Marina.—En breve se dictará una orden dirigida a todos los ministerios para que se formen los presupuestos del año 1905, con objeto de presentarlos a las Cortes antes de 1.º de mayo.—Al discutirse en el ayuntamiento de Bilbao las ordenanzas municipales, ha sido aprobado por los concejales republicanos y socialistas, un artículo que prohíba tocar las campanas en las iglesias bajo la multa de 25 pesetas.—Entre Burguete y Aiz (Navarra) ha sido asaltado por unos malhechores el coche correo; el conductor hizo frente a los bandidos, cruzándose varios disparos de una y otra parte; resultando herido el primero y huyendo los segundos perseguidos por la guardia civil.

Extranjero: Telegramas recibidos acerca de la guerra entre Rusia y Japón, dicen que los japoneses intentaron desembarcar en Puerto Arturo, fracasando sus propósitos, y que dos regimientos que lograron tomar tierra, fueron aniquilados.—Al verificarse en Ploermel (Francia) la expulsión de unos religiosos, seis oficiales del ejército que con numerosas fuerzas se hallaban para garantizar el orden, acudieron a sus jefes y rindiendo su espada se negaron a tomar parte en la expulsión.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los pagos hechos, se consignan las cartas recibidas y se contestan las que no vengán acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

Fuendejalón. R. E. Enviado «Anuario»; son 60 céntimos, pero no escriba para eso.

Polán. F. P. Enviados libros; si se crean, el nombramiento corresponde al ministro.

Oervers del Pisuerga. J. G. Recibido; procuraremos insertarlo.

Agreda. F. S. Recibida carta; gracias. El otro asunto queda aplazado.

Santa Ana. L. A. Enviado «Anuario»; el Tratado de Expedientes cuesta dos pesetas.

Bilbao. L. D. R. Gracias por sus amables frases; se deshará el error.

Aleal de Henares. J. G. Se le escribió.

Vergara. S. F. Esos carteles se venden aquí a 2 pesetas en papel y a cinco en tela y medias cañas.

Belmonte de Calatayud. E. R. Queda servido; tenemos a nuestra disposición el presupuesto por si quiere consultar algo.

Puebla de Don Fadrique. A. G. Tantas instancias como certificaciones, ó en una instancia sola por cada certificación, poniendo una póliza de peseta.

Permuta

La desea D. Silverio Ruiz, maestro de la escuela pública de niños del centro, en la ciudad de Huesca, con otro de igual categoría ó auxiliar del sueldo inmediato superior. La dotación es 1.375 pesetas, cuarta parte por retribuciones y casa en el mismo edificio

ANUNCIO

Se desea un maestro titular para sustituir a otro de sueldo de 825 pesetas, mientras practica ejercicios de oposición. Dirigirse con urgencia y con condiciones al maestro propietario de Villacastín (Segovia).

Anuario del Maestro para 1904

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Abogado, profesor por oposición de la escuela normal central, Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

(SE PUBLICA EN LOS PRIMEROS DIAS DE ENERO)

Este libro, que está en el séptimo año de publicación, ha llegado a ser el único tratado de legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El Anuario del Maestro para 1904 contiene todas las disposiciones legales dictadas sobre escuelas normales, licencias para ampliar estudios, comunicaciones, etc., etc.

El Anuario del Maestro para 1904 contiene las nuevas resoluciones sobre provisión de escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad, etc., etc.

El Anuario del Maestro para 1904 contiene lista del personal administrativo del ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de derechos pasivos, de los rectorados, etc., etc.

El Anuario del Maestro para 1904 contiene almanaque del maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El Anuario del maestro para 1904 es, en suma, un libro necesario para todos los profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

Ejemplar, 2 pesetas

IMPORTANTE.—Los suscriptores que abonen el año 1904 y renuncien al regalo en libros, recibirán, completamente gratis, el Anuario para 1904.

Este nuevo libro se halla de venta en las principales librerías, y especialmente en las que siguen:

Alava, Vitoria. Librería Española, Plaza de Postas, 24.

Barcelona. Julián Bastinos, Pelayo, 52, y Sucesores de Camí, Unión, 24.

Burgos. Hijos de Santiago Rodríguez, Pasaje de Flora, 17.

Cádiz. J. Romero, Montañés, 7.

Castellón. Tomás Boix, González Chermá, 64.

Coruña. Eduardo Villardefrancos, Castelar, 28.

Granada. Paulino V. Traveset, Mesones, 52.

Guadalajara. Saturio Ramírez, Mayor Baja, 21.

Guipúzcoa, San Sebastián. J. Baroja é Hijo, Plaza de la Constitución, 1, 2 y 3.

Huelva. Amador del Pino, Concepción, 4.

Logroño. Hijos de Aleson, Portales, 90 y 92;

Martínez y Ruiz, Mercado, 120; Viuda de V. de Pablo, Portales, 102.

Málaga. Antonio Lidón, Alfonso XII, 19; José

Duarte, Granada, 43.

Palencia. Santiago Rincón, Mayor Principal, 49.

Navarra, Pamplona. Nemesio Aramburu, San

Saturnino, 14; Teodoro Bescansa, Mercaderes, 25.

Salamanca. Francisco Pablos, Sucesor de Pablos

y Rodríguez, Isla de Rúa, 1.

Sevilla. Eulogio de las Heras, Serpes, 13, y José

de los Heros, Cánovas del Castillo, 19.

Valladolid. Andrés Martín, Portugalete, 2; J. San-

tarén Madrazo.

Vizcaya, Bilbao. Segundo Salvador, Plaza de

Santiago, 2.

Zaragoza. Cecilio Gasea, Coso, 38, y Plaza de

La Seo, 2; Andrés Uriarte, Pilar, 1.